

# Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DEL CERTIFICADO DEFINITIVO DE GAS CENTRALIZADO GLP/GNL
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	El Área Técnica de la Dirección de Prevención y Seguridad Contra Incendios del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, verifica mediante inspección que los Sistemas de Gas Centralizados de GLP (Gas Licuado de Petróleo) / GNL (Gas Natural Licuado) instalados en los locales comerciales, residenciales e industriales cumplan los requisitos técnicos de diseño y construcción, de acuerdo con la normativa vigente y los requisitos técnicos de diseño y construcción de Sistemas de Gas Centralizados de GLP (Gas Licuado de Petróleo) / GNL (Gas Natural Licuado) instalados en los locales comerciales, residenciales e industriales.
¿A quién está dirigido?	Dirigido a los propietarios de los locales comerciales, residenciales e industriales que instalen sistemas de gas centralizados de GLP (Gas Licuado de Petróleo) / GNL (Gas Natural Licuado) en sus establecimientos, con la finalidad de obtener de manera permanente el certificado definitivo del sistema de gas centralizado.
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<b>Tipo de Resultado:</b> Registro, certificaciones o constancias.  <b>Resultado a obtener:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado definitivo de gas centralizado GLP / GNL</li></ul>

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

### Requisitos Generales:

1. Solicitud de Inspección para la obtención del Permiso Definitivo de GLP/GNL vía: <https://portalat.bomberosquito.gob.ec:8181/DeclarativoAreaTecnica/declarativo/Pr>
  2. Copia del Certificado de Factibilidad de GLP/GNL (PDF).
- Luego de la inspección el profesional responsable debe cargar en línea la siguiente información:
- Permiso INEN de tanques instalados de GLP/GNL y/o permisos emitidos por empresas calificadas por la ARCH.
  - Impronta de los tanques de GLP/GNL.
  - Permiso de conformidad de tubería, válvulas, accesorios y aporte de soldadura según fabricante.
  - Permiso con sus respectivas actas de resultados de las pruebas de estanqueidad de la instalación.
  - Permisos de calificación de soldadores.
  - Registro cronológico fotográfico de la instalación centralizada de GLP/GNL.
  - Permiso de la instalación del sistema de descarga atmosférica (pararrayo).
  - Permiso de losa (RF y Carga) y soldadores.
  - Informe de pruebas técnicas de los tanques de GLP/GNL. (tanques de más de 5000 litros)
  - Notificación de Modificación a la Factibilidad de GLP/GNL CBDMQ-ISO-DPS-R-2 cuando haya aumento y/o disminución de puntos de consumo siempre que no supera la capacidad de vaporización del/los tanques aprobados.

## ¿Cómo hago el trámite?

### 1. Ingresar al siguiente link:

<https://portalat.bomberosquito.gob.ec:8181/DeclarativoAreaTecnica/declarativo/Pr> y seleccionar la opción Definitivo de gas.

### 2. Completar la información requerida y subir la copia del Permiso de Factibilidad.

### 3. Generar la solicitud de inspección.

### 4. Recibir la llamada telefónica del técnico asignado por el Área Técnica de la Dirección de Prevención, para coordinar la fecha y hora de la inspección de la instalación.

### 3. Recibir la visita en la fecha programada por parte del Técnico, el cual inspecciona la instalación y emite el informe respectivo favorable o con las observaciones respectivas, así como la revisión y gestión correspondiente en el caso de incumplimiento de los requisitos y normas vigente.

### 4. Ingresar al link:

<https://portalat.bomberosquito.gob.ec:8181/DeclarativoAreaTecnica/declarativo/Pr> y cargar la documentación solicitada.

### 5. Recibir mediante correo electrónico el link para la descarga del Certificado Definitivo Centralizado.

### Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Trámite en línea, habilitado las 24 horas.

Atención en Dirección de Prevención y Seguridad contra Incendios del Cuerpo de del Distrito Metropolitano de Quito Veintimilla E5-66 y Reina Victoria (La Mariscal) viernes de 8h00 a 17h00

Base Legal

- [Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Tercero.](#) Art. Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Tercero (1332).
- [Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Cuarto.](#) Art. Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Cuarto (1333).
- [Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Primero.](#) Art. Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Primero (1342).
- [Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Segundo.](#) Art. Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Segundo (1344).
- [REGLAMENTO DE PREVENCIÓN, MITIGATORIO Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.](#) Art. "REGLAMENTO DE PREVENCIÓN, MITIGATORIO Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (1377)".

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Contacto: Arq. Oscar Astudillo - Área Técnica

**Correo Electrónico:** [oastudillo@bomberosquito.gob.ec](mailto:oastudillo@bomberosquito.gob.ec)

**Teléfono:** Teléfono: 3953700 ext. 7535

## Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	12	0	16
2025	10	0	23
2025	09	0	9
2025	08	0	16
2025	05	0	8
2025	03	0	10
2025	02	0	13
2025	01	0	19
2024	10	0	15
2024	09	0	13
2024	08	0	26
2024	07	0	20